



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:23 CATORCE HORAS CON VENTITRÉS MINUTOS DEL 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA ANA LILIA REYES MARAVILLA, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "ACUERDO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN MISMA FECHA, APROBÓ OTORGAR CANDIDATURAS A QUIENES CONSIDERÓ CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ELECTORALES, DE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE DE LA PLANILLA CONTENDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	CSMA